

## **ELECCIONES A CONSEJO ESCOLAR 2018 (renovación parcial del Consejo)**

### **REPRESENTANTES DE PADRES Y ALUMNOS**

El Consejo Escolar es el órgano propio de participación en el Centro de los diferentes miembros de la Comunidad Educativa.

Transcurrido el plazo de dos años desde la constitución del actual Consejo Escolar, procede la renovación de parte de estos sectores.

Por ello es conveniente que tengan información acerca de:

#### 1) REPRESENTANTES DE LOS ALUMNOS:

##### **(Elección de dos representantes)**

- Electores: alumnos matriculados en el Centro concertado de Educación Secundaria (E.S.O., Bachillerato y Formación Profesional).
- Elegibles: aquellos electores que presenten su candidatura por escrito ante la Junta Electoral.
- La presentación de candidaturas se efectuará en sobre cerrado, mediante escrito dirigido a la Junta Electoral y en el que se incluirá fotocopia del DNI (o documento acreditativo). La entrega se efectuará en Secretaría.
- La Junta Electoral del Centro es la máxima autoridad electoral.
- La elección se hará ante la mesa electoral presidida por el Director y dos alumnos designados por sorteo.
- El voto será directo, secreto y no delegable.
- Cada elector hará constar en su papeleta un máximo de un nombre.
- Para votar se debe estar inscrito en el censo electoral de alumnos.

#### 2) REPRESENTANTES DE LOS PADRES Y MADRES DE ALUMNOS:

##### **(Renovación de dos representantes. En este proceso, el AMPA debe designar a su representante en el Consejo)**

- Electores: el padre, la madre o el tutor legal del alumno matriculado en el Centro concertado de Educación Secundaria.
- Elegibles: Aquellos electores que presenten su candidatura por escrito ante la Junta Electoral.
- La presentación de candidaturas se efectuará en sobre cerrado, mediante escrito dirigido a la Junta Electoral y en el que se incluirá fotocopia del DNI (o documento acreditativo). La entrega se efectuará en Secretaría.
- La Junta Electoral del Centro es la máxima autoridad electoral.
- La elección se hará ante la mesa electoral constituida por el Director y cuatro padres/madres designados por sorteo.
- El voto será directo, secreto y no delegable.
- Cada elector hará constar en su papeleta un máximo de un nombre.

- Para poder votar deberá estar inscrito en el censo electoral de padres y madres de alumnos.
- 3) POSIBLE CALENDARIO ELECTORAL: a continuación, se indican las fechas previstas y que deberán ser aprobadas previamente por la Junta Electoral. Cualquier modificación se comunicaría oportunamente:
  - SORTEO PÚBLICO PARA LA COMPOSICIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL:
    - 22 de octubre de 2018 a las 11 h. en la Sala de Juntas 1.
  - REUNIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL PARA ESTABLECER EL CALENDARIO Y LA NORMATIVA ELECTORAL:
    - 25 de octubre de 2018 a las 17:30 h. en Despacho Secretaría.

### **PROYECTO DE CALENDARIO QUE DEBERÁ SER APROBADO POR LA JUNTA ELECTORAL**

- PUBLICACIÓN DE LOS CENSOS ELECTORALES:
  - A partir del 26 de octubre de 2018 en Secretaría.
- PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS:
  - Hasta el 5 de noviembre de 2018 a las 17:00 h. en Secretaría.
- PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS:
  - Reunión Junta Electoral: Día 5 de noviembre de 2018 a las 17:30 h. en Despacho Secretaría.
  - Proclamación: Día 5 de noviembre de 2018 a las 18:30 h.
- RECLAMACIONES:
  - Hasta el día 6 de noviembre de 2018 a las 17:30 h. en Secretaría.
  - Reunión Junta Electoral: Día 6 de noviembre de 2018 a las 17:30 h. en Despacho Secretaría.
- ELECCIONES:
  - Alumnos: 12 de noviembre de 2018 de 9:30 a 12:30 h. en Sala Juntas 2.
  - Padres: 12 de noviembre de 2018 de 19:00 a 21:00 h. en Sala Juntas 2.
- REUNIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL PARA LA PROCLAMACIÓN DE LOS CANDIDATOS ELECTOS:
  - Día 14 de noviembre de 2018 a las 17:30 h. en Despacho Secretaría.

➔ Los Censos Electorales se encontrarán en la Secretaría del Centro.  
➔ Todas las informaciones para estas elecciones se van a centralizar en la web [www.sanvalero.es](http://www.sanvalero.es) y en <https://www.facebook.com/sanvalero>